



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 466 de 2016

Carpeta Nº 709 de 2015

Comisión de
Defensa Nacional

AGUAS JURISDICCIONALES DE LA ARMADA NACIONAL

Sustitución del artículo 34 del Decreto- Ley Nº 14.157, en la redacción dada por la Ley Nº 19.142

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 12 de abril de 2016

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gonzalo Novales.

Miembros: Señores Representantes Guillermo Facello, Víctor Semproni e Ilda Sironi.

Secretaria: Señora Beatriz Méndez.

Prosecretaria: Señora Sandra Pelayo.

=====||=====

SEÑOR PRESIDENTE (Gonzalo Novales).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

- Informes del **Observatorio de Política Exterior:**

<i>País</i>	<i>Nº</i>	<i>Período</i>
Venezuela	141	25/03/16 -31/03/16
Argentina	381	24/03/16 -30/03/16
Paraguay	194	31/03/16 -06/04/16

—Tenemos a consideración el proyecto de ley: "Aguas jurisdiccionales de la Armada Nacional.- Sustitución del artículo 34 del Decreto- Ley Nº 14.157, en la redacción dada por la Ley Nº 19.142".

En la sesión pasada de esta Comisión recibimos a una delegación que nos asesoró sobre este tema, integrada por el señor subsecretario de Defensa Nacional, el jefe de Prefectura y el asesor jurídico del Ministerio. En esa oportunidad recibimos amplia información de parte de los invitados, quienes llegaron a la conclusión de que no habría inconveniente en ampliar la jurisdicción de la Prefectura, sobre todo, en el espejo de agua de la Laguna del Sauce, ya que se entiende que hay un vacío con respecto a esa zona.

Habíamos acordado que cada uno de nosotros estudiaría el proyecto de ley para tomar una resolución hoy en cuanto a lo que, de acuerdo con la información que manejamos en la sesión anterior, sería lo más aconsejable, teniendo en cuenta el punto de vista de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional.

En ese sentido, tenemos un proyecto de ley sustitutivo del que manejamos en la sesión anterior.

Dice lo siguiente:

"Artículo único.- Sustitúyese el literal A) del artículo 34 del Decreto- Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por la Ley Nº 19.142, de 14 de octubre de 2013, por el siguiente:

A) Las aguas e islas jurisdiccionales del Océano Atlántico, de la Laguna Merín, de la Laguna del Sauce y de los Ríos de la Plata y Uruguay".

La idea es incluir el espejo de agua de la Laguna del Sauce, dado que, aparentemente, habría una especie de vacío. Creo que las autoridades del Ministerio usaron la expresión "agujero negro", en el sentido de que con respecto a esta laguna habría jurisdicciones compartidas y, en definitiva, no habría jurisdicción de nadie.

Ponemos esta propuesta a consideración de los integrantes de la Comisión.

SEÑORA SIRONI MATTOS (Ilda).- Soy de Florida. Allí tenemos una situación bastante similar con las aguas del Río Santa Lucía, que provee de agua al departamento de Montevideo. Al igual que en el caso de la Laguna del Sauce, también en el Río Santa Lucía las aguas están cada vez más contaminadas.

Todos los estudios que se han hecho sobre el Río Santa Lucía, en la represa de Paso Severino, arrojan prácticamente las mismas conclusiones que señala el ingeniero agrónomo Carlos Stajano con respecto a la Laguna del departamento de Maldonado, es decir, que la contaminación ha sido causada por los agroquímicos utilizados en los cultivos de los alrededores y por la falta de saneamiento de las poblaciones instaladas cerca de la laguna y de las industrias. De manera que la contaminación no se debe a las embarcaciones que circulan por la laguna, sino a los agroquímicos. El ingeniero agrónomo especifica la cantidad de miligramos de fósforo y nitrato que hay en el agua.

Al respecto, al igual que en el caso del Río Santa Lucía, entiendo que uno de los organismos que debe tener mayor injerencia es el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, además del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por toda la contaminación con fosfatos y nitratos utilizados en los cultivos que están alrededor de la Laguna.

Consultamos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y nos informaron que están trabajando en la preservación del agua -sobre todo, a partir de aquella eclosión muy significativa de la Laguna, cuando fue noticia en todos lados- en lo que tiene que ver con los niveles de nitratos y fosfatos y con la parte sanitaria, es decir, la relativa al saneamiento. Están trabajando junto a la Intendencia de Maldonado en lo que respecta al saneamiento y con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en lo que refiere a los cultivos que se realizan alrededor de la Laguna. Inclusive, nos decían que tienen mucha colaboración de las Fuerzas Armadas, como también ha sucedido en otros momentos en el Río Santa Lucía. Recuerdo que las Fuerzas Armadas colaboraron cuando se hizo la inspección de la cuenca del Río Santa Lucía.

A nuestro juicio, no es necesario cambiar una ley teniendo en cuenta los organismos que están trabajando y la colaboración que presta la Armada Nacional. Según el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, después de aquel suceso se está trabajando bien. Lo principal es que esos organismos -Intendencia, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca- trabajen coordinadamente, con la colaboración de las Fuerzas Armadas, con la que siempre cuentan.

Reitero: en nuestra opinión, no es necesario cambiar la ley porque en este momento el trabajo se está haciendo bien. Esa es la información que recabamos; nos interesa mucho porque es prácticamente lo mismo que está sucediendo en nuestro departamento de Florida.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- Anticipo que voy a acompañar el proyecto de ley que estamos considerando, es decir, el artículo único propuesto, en función de las claras y precisas exposiciones recibidas en la sesión anterior de esta Comisión tanto por parte del doctor Menéndez como del contralmirante Abilleira. En lo que concierne al área de la Laguna del Sauce, la solución que propone este proyecto de ley, sustituyendo el literal A) del artículo 34 de la Ley Nº 14.157 es más adecuada que la que venía en el proyecto de ley suscrito por varios señores diputados, y atiende un reclamo de la Junta Departamental de Maldonado y, por ende, de los vecinos de ese departamento.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Aclaro que hay un proyecto de ley que interpreta exactamente lo que nos planteó el Ministerio de Defensa Nacional y la Prefectura

Nacional Naval. Por ello, decidimos excluir todo el resto de los ítemes que habían sido aprobados por la Comisión de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes. Dentro de la jurisdicción de la Armada, se incluían varios cursos de agua, entre ellos, el arroyo Maldonado.

Nos explicaron que -en respuesta a lo planteado por la señora diputada- la Armada está en condiciones de cubrir los lugares donde tienen destacamento y personal. Lo otro, supone dos inconvenientes. El primero es que ya hay jurisdicción de otros organismos -habría que cambiarla- como, por ejemplo, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con todo lo que tiene que ver con la producción o el Ministerio del Interior, por los 150 metros que van de la orilla al interior. Por consiguiente, la Armada no estaba en condiciones de atender ese problema. Además, el ministerio entendía que la cuestión debía reducirse exclusivamente a la Laguna del Sauce. Eso fue lo que nos dijeron las autoridades, sin perjuicio de que habría que ver cómo se resuelven los otros problemas graves en los demás cursos de agua. Con este artículo a consideración estamos interpretando lo que es el acuerdo entre el Ministerio, la Armada y la Comisión.

Por consiguiente, entiendo que debemos votar el sustitutivo, dejando sin efecto los demás ítemes que nos mandara la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se trata de varios señores diputados de esa Comisión.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Entiendo.

Sé que los señores diputados Olivera y Pozzi explicaron la situación y que se encontraron con los inconvenientes planteados por el Ministerio y la Armada.

Yo voy a votar este artículo sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La delegación del Ministerio de Defensa Nacional fue muy clara en el sentido de no querer interferir cuando había jurisdicción o actividad de otro ministerio; también está el freno de la imposibilidad física para cumplir con la función. En tal sentido, explicaron por qué aceptaban la jurisdicción en la Laguna del Sauce; se citó como ejemplo el accidente de un avión que cayó a la laguna hace un año. En ese momento, se produjo una especie de superposición de jurisdicciones y no había una que agarrara el toro por las guampas. Por un lado, los bomberos andaban con unos gomones y, por otro, la policía se tiraba al agua. También sabemos que intervino la Prefectura porque cuando hay un derrame en una corriente de agua que puede ser perjudicial ellos deben actuar. Consideraron viable intervenir en ese espejo de agua por las razones que manifestaron tanto el señor diputado Víctor Semproni como el señor diputado Guillermo Facello. Por lo tanto, yo también me manifiesto partidario de acompañar este proyecto de ley con las modificaciones presentadas.

SEÑORA SIRONI MATTOS (Ilda).- Nosotros no lo vamos a acompañar.

Como decía, esto no va a solucionar el problema de la contaminación de la laguna porque hay falta de saneamiento en las ciudades y de controles en los agroquímicos que se utilizan para los cultivos cercanos. Todo eso no puede ser solucionado por la Armada.

Además, según lo que nos informaron, la Armada siempre ha colaborado con los ministerios.

No vamos a acompañar esta modificación porque nos parece innecesaria y porque no soluciona el problema de fondo, que es la contaminación. Esto crearía un precedente porque lo mismo podría suceder en el lago Severino, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, desde el punto de vista de la contaminación, no es el fin primordial que se persigue con este tema de la jurisdicción sobre el espejo de

agua de la Laguna del Sauce. Para ello, el Estado tiene instrumentos y hay autoridades específicas.

Imaginemos un hidroavión -ya no hay casi- que aterriza en el espejo de agua de la Laguna del Sauce. Suponiendo que haya que tomar algún tipo de medida disciplinaria, ¿quién es el responsable o tiene jurisdicción? ¿El Ministerio del Interior? ¿El Ministerio de Defensa Nacional? ¿El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca? ¿La Dinama? ¿La Dinara? Por lo tanto, no tiene nada que ver con la preservación del medio ambiente.

Tal vez, haya que realizar un estudio posterior para buscar una solución de fondo para tantas corrientes de agua que tienen serios problemas, sobre todo, por el exceso de fósforo de las explotaciones agropecuarias. Creo que se están tomando medidas concretas en la zona que preocupa a la señora diputada. Tengo entendido que se está cercando la zona para que el ganado no tenga acceso directo al agua de modo de evitar las contaminaciones. Sería bueno evitar la producción agropecuaria utilizando químicos dañinos para el medio ambiente.

Desde mi punto de vista, los argumentos de la gente que vino en representación del Ministerio de Defensa Nacional fueron muy convincentes.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Tenemos la obligación de atender lo que plantea la compañera diputada, es decir, cómo resolvemos el problema de la contaminación en otros espejos de agua que, en algún caso, es de mayor gravedad que el de la Laguna del Sauce.

En su momento, la Comisión recibió un proyecto redactado por cinco señores diputados planteando una serie de puntos y de extensiones, pero tampoco se incluía esa zona preocupante. Quiero que quede claro que vamos a tener que analizar cómo se resuelve esto.

Descartamos los seis ítems de la propuesta porque la Armada Nacional expresó que tenía inconvenientes de personal y de recursos. Asimismo, fundamentó que aceptaba la Laguna del Sauce no por el problema de la contaminación, sino porque allí tiene la Base Aeronaval Capitán Curbelo, con las instalaciones y el personal suficiente para ocuparse de atender ese espejo de agua.

De acuerdo con lo expresado, de la propuesta tomamos solamente lo relativo a la Laguna del Sauce. Lo demás queda pendiente. Recuerdo que cuando estaba el diputado Darío Pérez planteó lo del arroyo Maldonado. También se planteó el río San Salvador y el Río Negro. Todos fueron descartados por imposibilidad física, económica y de jurisdicciones, tal como nos explicaron autoridades del ministerio. A la única que podíamos acceder, sin entorpecer el lío con las jurisdicciones, con los recursos tanto económicos como físicos que tenemos, es a la Laguna del Sauce. Si bien no resolvemos el problema de fondo, que es el que preocupa a la diputada y a todos nosotros, por lo menos, damos un pasito adelante para resolver lo específico. En ese sentido, vamos a acompañar el proyecto.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- A propósito de los comentarios realizados, recuerdo que los integrantes de esta Comisión, a iniciativa del entonces presidente, señor diputado Semproni visitamos la zonas particularmente afectadas por la contaminación. Sin duda, las zonas a que hacía referencia la señora diputada son las más afectadas.

Me comentaba el diputado Semproni que con posterioridad a esas visitas OSE tomó algunas medidas tendientes a mejorar esa situación, que es realmente acuciante para toda la población del área metropolitana del país. Quiero proponer a los integrantes de esta Comisión convocar al directorio de OSE o autoridades del ministerio respectivo para

que nos brinde una puesta a punto de la situación. Si bien este tema tuvo su momento de mayor inquietud en la población, deberíamos estar vigilantes al desarrollo del mismo.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Estoy de acuerdo con lo planteado por la diputada Sironi Mattos y por el diputado Facello. Sería interesante que vinieran las autoridades de OSE y nos dijeran cuál es el plan para proteger el agua cruda, que es la que ingresa a la planta para ser potabilizada. Nos consta que han tomado algunas medidas que han encontrado resistencia, como lo es el cercamiento. Sería bueno que nos dieran un adelanto sobre el plan que se va a llevar adelante en los diferentes espejos de agua.

Propongo una reunión conjunta con las autoridades de OSE y los diputados de la Comisión de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a fin de saber qué medidas van a tomar y qué podemos aportar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder a resolver el asunto que amerita esta reunión.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro en cuatro: AFIRMATIVA. Unanimidad

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cero en cuatro: NEGATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el sustitutivo presentado.

(Se vota)

—Tres en cuatro: AFIRMATIVA.

Se ha propuesto como miembro informante al señor diputado Facello.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro en cuatro: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA SIRONI MATTOS (Ilda).- No he acompañado con mi voto el sustitutivo considerado, y voy a elaborar un informe fundamentando por qué.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se acepta la propuesta relativa a invitar a las autoridades de OSE y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

(Se vota)

—Cuatro en cuatro: AFIRMATIVA. Unanimidad.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.